



EL PRO Y EL CONTRA

FONDO EDUCATIVO DE LA LIGA DE MUJERES VOTANTES DE CALIFORNIA

926 J STREET, SUITE 515, SACRAMENTO, CA 95814

FECHA DE EDICIÓN

22 de Enero de 2002

REQUISITOS PARA VOTAR

Para votar en las elecciones del cinco de Marzo usted debe:

- tener 18 años de edad;
- ser residente en el estado;
- residir en el área de votación 15 días antes de la elección;
- estar registrado para votar.

LA BALOTA DE VOTANTE AUSENTE

El último día que el Registro de Votantes puede aceptar una aplicación por correo para una balota de votante ausente, es el 26 de Febrero, pero usted puede aplicar en persona en el Registro de Votantes hasta el mismo día de las elecciones.

Las balotas de votante ausente deben estar en manos del Registro de Votantes antes de las 8:00 p.m. del día de las elecciones, el 5 de Marzo de 2002.

**EL DÍA DE LAS ELECCIONES
ES EL MARTES
EL 5 DE MARZO DE 2002
LAS URNAS ELECTORALES
ESTÁN ABIERTAS DE
7:00 a.m. a 8:00 p.m.**

INFORMACION DE ELECCIONES

Si usted está registrado para votar, recibirá una notificación de elector que incluye la dirección de su casilla electoral. La notificación también incluye una muestra de la boleta electoral, una solicitud para votar por correo e información de las medidas en las boleta.

19 DE FEBRERO ES EL ULTIMO DIA PARA
REFISTRATSE Y VOTAR EN LAS
ELECCIONES DEL
5 DE MARZO

Proposición

40

LA LEY DE COMPROMISO PARA EL AGUA LIMPIA, EL AIRE LIMPIO, LOS PARQUES SANOS EN LAS VECINDADES, Y LA PROTECCION DE LAS COSTAS DE CALIFORNIA DE 2002.

Acta de Bono Legislativo

LA PREGUNTA

¿Debería el estado pedir un préstamo de dos billones seiscientos millones de dólares (\$2,600,000,000) por medio de la venta de bonos de obligación general para el desarrollo, la restauración, y la adquisición de parques estatales y locales, áreas de recreación y recursos históricos, y para programas de conservación de la tierra, el aire y el agua?

LA SITUACIÓN

El estado adquiere, desarrolla y mejora áreas de recreación (tales como parques y playas), áreas culturales (tales como edificios históricos y museos), y áreas naturales (tales como áreas silvestres, sendos, habitat de la vida silvestre, y la costa). El estado también otorga subsidios a los gobiernos locales para esos propósitos.

La última ley de compromiso para parques aprobada por los votantes fue la Proposición 12, por \$2.1 billones en bonos en marzo del 2000. Los fondos autorizados por las leyes de compromiso previas son usados en su mayoría o son destinados a proyectos específicos.

LA PROPUESTA

La Proposición 40 autorizará la venta de bonos de obligación general para conservar los recursos naturales (la tierra, el aire, y el agua), para adquirir y mejorar los parques estatales y locales, y para preservar los recursos históricos y culturales.

EFECTO FISCAL

El costo se calcula en \$4.3 billones durante 25 años, o \$172 millones por año.

EL PRO

- Nuestra agua potable, nuestro aire y nuestras playas estarán protegidas de la contaminación tóxica.
- Las costas y playas en peligro de la urbanización necesitan protección.
- La aprobación de la Proposición 40 proveer a los niños sitios seguros para jugar.
- Nuestra economía y el medio ambiente serán mejorados y estarán protegidos.

EL CONTRA

- En marzo del 2000, los votantes financiaron \$4 billones en bonos para proyectos similares. ¿Por qué necesitamos otros \$2 billones que no podemos darnos el lujo?
- Los bonos son un proyecto caro y derroche financiero que casi doblan el costo.
- Algo del dinero se irá a intereses especiales. No todos debemos de pagar por eso.
- El gobierno local debe financiar sus propios proyectos.

Para más información

Proponentes:

Californianos por el Agua Limpia, el Aire Limpio, la Protección de las Costas, y los Parques Sanos en los Vecindades, (916) 313-4539, www.voteyeson40.org

Oponentes:

Senador Ray Haynes, (909) 698-2158, www.hjta.org

LA MISION DE LA LIGA DE MUJERES VOTANTES

La Liga de Mujeres Votantes, una organización política no lucrativa y no partidaria, trabaja por la participación informada y activa de todos los ciudadanos en asuntos de gobierno. Así mismo influye para que las políticas Públicas se activen y ayuden. La Liga no apoya ni se opone a ningún candidato o partido político.

Como parte del programa de Servicios para Votantes, el Fondo Educativo de la Liga de Mujeres Votantes de California publica El Pro y El Contra, una explicación de las proposiciones de la balota del estado y los argumentos principales de sus simpatizantes y opositores. La Liga no juzga los méritos de los argumentos ni garantiza su validez. Los argumentos provienen de muchas fuentes y no se limitan a aquellos que encuentran en el folleto oficial de la balota del estado.

Traducciones por Vida En el Valle

Copyright© 2002 Fondo Educativo de La Liga de Mujeres Volanetes de California. Ninguna parte de El Pro y El Contra puede ser reproducido sin la expresa autorización el Fondo Educativo de la Liga de Mujeres Votantes de California.

LA PREGUNTA

¿Debería el estado tomar un préstamo de \$200 millones (\$200,000,000) por medio de la venta de bonos de obligación general para ayudar a los condados en la compra de sistemas de votación modernos?

LA SITUACIÓN

Bajo la ley actual, los condados pueden comprar y usar cualquiera de los tres sistemas de votación que han sido certificados por la Secretaría del Estado – sistemas de tarjetas perforadas, máquinas de exploración óptica, o sistemas de pantallas al tacto. La Secretaría del Estado recientemente negó la certificación de dos tipos de sistemas de tarjetas perforadas (Votomatic y PollStar), efectivo en julio 2005.

LA PROPUESTA

La aprobación de la Proposición 41 autorizaría al estado a vender \$200 millones (\$200,000,000) en bonos de obligación general. El dinero de la venta de estos bonos sería usado para ayudar a los condados en la compra de equipo nuevo de votación. Algunas condiciones específicas son:

- que los sistemas de votación con tarjetas perforadas serían inelegibles para recibir fondos.
- que un condado debe contribuir un dólar de los fondos del condado por cada tres dólares de los bonos recibidos.
- que una versión por escrito o una representación de una boleta con la que se haya votado debe ser mostrada para ser conservada por los funcionarios de la elección para uso durante un recuento manual u otro recuento o contienda.

EFFECTO FISCAL

El estado haría pagos al principal e intereses del Fondo General del estado durante un período de aproximadamente diez años. El pago de promedio sería más o menos \$26 millones por año.

El proyecto de ley resultaría en gastos adicionales para los condados por el pago único de la igualación de fondos y habría gastos adicionales al mismo tiempo por la operación, el mantenimiento, y el almacenamiento del nuevo equipo de votación.

Además los condados tendrían gastos por el entrenamiento del personal y de los votantes en el uso de las máquinas. La magnitud de estos gastos variará en los condados. Los gastos adicionales por la operación podrían ser en varias decenas de millones de dólares a nivel estatal.

EL PRO

- Estos fondos ayudarán a los condados a modernizar los sistemas de elección.
- Esto mejorará la seguridad en la votación, impulsará la participación, y evitará costosas demandas legales provenientes por las irregularidades en las elecciones.
- Los sistemas de marcado de tarjetas perforadas pueden mostrar errores que puedan descalificar una boleta completa.

EL CONTRA

- El dinero para actualizar los sistemas de votación debe venir de los fondos que el estado ya tiene – de la carga fiscal ya pagado en impuestos sobre el ingreso, impuestos sobre ventas, y otros impuestos. Los impuestos y las tarifas que ya pagamos deberían ser más que suficientes.
- Mientras que California se enfrenta a ciertas incertidumbres fiscales, no se debería cargar a los contribuyentes con más deuda.

Para más información:

Proponentes:

Si a la Prop 41, (916) 325-8600, www.41-yes.org

Oponentes:

Honorable Dennis Mountjoy, (626) 357-8237, dmountjoy@aol.com

LA PREGUNTA

¿Debería la Constitución de California enmendarse para pedir que los ingresos de los impuestos sobre las ventas de gasolina y diésel sean destinados a propósitos específicos de transporte, incluyendo autopistas, calles y caminos, y mejoras de tránsito?

LA SITUACIÓN

Más de \$15 billones se gastan anualmente en California para mantener, operar y mejorar sus autopistas, caminos, el ferrocarril y los sistemas de tránsito. Cerca de la mitad de esos ingresos vienen de la localidad en la forma de impuestos de ventas locales e impuestos sobre propiedades y tarifas de tránsito. El resto de los fondos viene de niveles estatales y federales, en su mayoría en la forma de impuestos a la gasolina y el diésel.

El estado actualmente recauda dos tipos de impuestos sobre la gasolina y el diésel:

- Un impuesto por 18 centavos en cada galón de gasolina y diésel; y
- Un impuesto de ventas en la venta de gasolina y diésel, la tasa del cual es actualmente de 5.75 por ciento y cambiará al 6 por ciento el 1ro de enero del 2002.

Cerca del 83 por ciento del impuesto sobre ventas del diésel es actualmente usado para propósitos del transporte. Sin embargo, la mayoría de los ingresos de los impuestos sobre la venta de gasolina han sido históricamente usados para varios propósitos generales, incluyendo la educación, la salud, los servicios sociales, las correcciones, y la asistencia fiscal del gobierno local.

LA PROPUESTA

Esta medida ubica en la Constitución Estatal las provisiones de la ley actual del Programa de Alivio a la Congestión en el Transporte (TCRP) del 2000 que requiere que los ingresos de impuestos de las ventas de gasolina sean usados para propósitos estatales y locales específicos de transporte.

LA PROPOSICIÓN 42:

- Destinaría los ingresos de impuesto sobre la venta de gasolina y diésel a propósitos de transporte como se especifica bajo el TCRP para los años fiscales del 2003-04 hasta el 2007-08;
- Pediría que empezando con el año fiscal 2008-09, los ingresos de los impuestos sobre ventas de gasolina y diésel sean destinados en un 20% al transporte público, el 40% a proyectos de mejoras al transporte como lo especifica el Programa Estatal de Mejoras al Transporte, y el 40% a mejoras de calles y caminos locales, con la mitad de la cantidad anterior destinada a los condados y la mitad a las ciudades.
- Pediría que haya una votación de una mayoría de 2/3 de la legislatura para modificar esta distribución de los ingresos.

EFFECTO FISCAL

De acuerdo al Analista Legislativo, para los años fiscales 2003-04 hasta el 2007-08, la Proposición 42 no tendría un impacto fiscal, ya que sólo refleja esas provisiones de ley actual que se encuentran en el Programa de Alivio a la Congestión en el Transporte del año 2000.

Sin embargo, empezando en el año fiscal 2008-09, la cantidad del ingreso estatal que de otra manera estaría disponible para propósitos generales, calculada de ser aproximadamente \$1.4 billones para el 2008-09 y ser aumentada anualmente de allí en adelante, sería destinada específicamente a propósitos de transporte únicamente.

EL PRO

- La Proposición 42 asegura que las ventas de gasolina que ya estamos pagando sean usadas para mejorar nuestras autopistas, las calles locales y el tránsito en masa, sin aumentar ni imponer nuevos impuestos.
- La Proposición 42 crea empleos e impulsa nuestra economía con la creación de proyectos de construcción e ingeniería, generando casi seis veces la cantidad en beneficios económicos.

¿Qué es un bono?

Un bono es un tipo de préstamo frecuentemente usado por los gobiernos locales y estatales usualmente para pagar por proyectos de inversión de capital que sería muy costoso para de una sola vez. En efecto, los inversionistas prestan dinero al gobierno para un proyecto específico y son pagados con intereses a un número especificado de años.

¿Cómo se pagan los bonos?

Según la Analista Legislativo, muchos bonos de obligación general se pagan durante un período de 20 a 30 años. Asumiendo un rédito de interés de 5 por ciento (el rédito corriente para este tipo de bono), el costo de pagar los bonos en 25 años es aproximadamente \$1.65 por cada dólar prestado - \$1 por el dólar prestado y 65 centavos por el interés. Este costo, sin embargo, es pagado sobre un período completo, pues el costo después de un ajustamiento por la inflación es menos. Asumiendo un rédito anual de 3 por ciento por la inflación, el costo de pagar los bonos en dólares de hoy sería alrededor de \$1.23 por cada \$1 prestado.

Hoy, la deuda de bonos del estado es aproximadamente 4.7 por ciento de ingresos del Fondo General. Los pagos de las deudas del Fondo General serán alrededor de \$3.2 mil millones en el año fiscal 2001-02.

¿Porqué aparecen en la balota electoral?

En California, cuando el estado quiere pedir dinero a través de un bono general de obligación, esta acción debe ser aprobada por la mayoría de los votantes. Esto le asegura a los inversionistas que los bonos están respaldados por la buena fe y el crédito del estado.

¿Cómo llegan los bonos de obligación general hasta la balota electoral?

Son puestos en la balota electoral por dos tercios del voto de ambas cámaras de la legislatura, más la firma del gobernador, o mediante la iniciativa propia de los votantes.

- La Proposición 42 requiere una auditoría anual para asegurar que los proyectos son consagrados a tiempo y de acuerdo al presupuesto.

EL CONTRA

- La Proposición 42 enfrenta programas estatales vitales el uno contra el otro y pone la financiación del transporte antes de las prioridades por la educación, y preocupaciones por la salud y la seguridad.
- La Proposición 42 encierra en la Constitución en 2002, las prioridades hasta el 2008.
- Desde el 11 de septiembre del año pasado, el gobierno tiene exigencias más grandes de proteger nuestra seguridad y salud pública, y necesita fuentes flexibles de fondos para hacer eso.

Para más información:

Proponentes:

Contribuyentes por el Alivio en el Tráfico/Sí a la 42, Una Coalición de Contribuyentes, Construcción Negocios, Trabajo, Ingenieros y Viajantes, (310) 996-2671, www.yesprop42.com

Oponentes:

La Asociación de Maestros de California, (650) 697-1400, www.cta.org
Lenny Goldberg, Director, Asociación de la Reforma de Impuestos de California, (916) 446-4300

Liga Locales en California

Para mayor información sobre las propuestas en la bota electoral, oradores disponibles y foros con candidatos, comuníquese con su Liga de Mujeres Volantes local.

Alameda
Arcadia MAL Unit
Bakersfield
Beach Cities
Berkeley, Albany, Emeryville
Beverly Hills
Butte County
Capistrano Bay Area
Central Orange County Area
Central San Mateo County
Claremont
Coachella Valley
Cupertino, Sunnyvale
Davis
Diablo Valley
Downey
East San Diego County
Eastern Sierra
East San Gabriel Valley
Eden Area
El Dorado County
Escondido
Fremont, Newark, Union City
Fresno
Glendale, Burbank
Humboldt County
Indian Wells Valley MAL Unit
Livermore, Amador Valley
Long Beach Area
Los Altos, Mountain View Area
Los Angeles
Marin County
Marysville, Yuba City
Mendocino County
Merced County
Modesto
Monterey Peninsula
North Coast San Diego County
North Orange County
North San Mateo County
Northwest Riverside County
Oakland
Orange Coast
Palo Alto
Palos Verdes Peninsula
Pasadena Area
Piedmont
Plumas MAL Unit
Redding Area
Redlands
Richmond Area
Sacramento
Salinas Valley
San Bernardino
San Diego
San Francisco
San Joaquin County
San Jose, Santa Clara
San Luis Obispo
Santa Barbara
Santa Cruz County
Santa Maria Valley
Santa Monica
Solano County
Sonoma County
South San Mateo County
Southwest Riverside County
Southwest Santa Clara Valley
Torrance
Tulare County
Ventura County
Western Nevada County
Whittier
Woodland

Proposición

43

LA PREGUNTA

¿Debería modificarse la Constitución de California para requiere que cada voto legalmente depositado en una elección ser contado?

LA SITUACIÓN

Actualmente la Constitución de California reconoce el derecho de votar de los ciudadanos, pero no garantiza que todos los votos serán contados. Motivados por la catástrofe del conteo de votos en la Florida el año pasado, la Legislatura ha puesto ante los votantes una Enmienda Constitucional diseñada para asegurar que todos los votos depositados legalmente en este estado sean contados.

LA PROPUESTA

La Proposición 43 busca añadir una oración a la Constitución de California:

“Un votante que deposite un voto en una elección de acuerdo con las leyes del estado tendrá ese voto contado.” La Legislatura autorizaría la extensión del plazo señalado para el conteo, si tal extensión fuera necesaria para terminar un conteo completo.

EFEECTO FISCAL

La medida no resultaría en gastos adicionales al gobierno estatal o local.

EL DERECHO DE TENER CONTEO DE VOTOS

Enmienda Constitucional Legislativa

EL PRO:

- El desastre del año pasado en Florida señala la necesidad de asegurar que los plazos señalados para el conteo no sean usados para negar a algunos individuos el derecho de que se voto sea contado.
- No cambia las leyes en cuanto el recuento de las boletas o el determinar la intención del votante.
- Ayudará a asegurar la legalidad de las elecciones de California sin alentar demandas legales frívolas.

EL CONTRA:

- La pérdida, la destrucción, o el daño de las boletas antes de que fueran contadas puede anular una elección aunque no hubiera duda en cuanto quienes fueran los ganadores.
- La Proposición 43 pudiera invitar a demandas legales sobre si los votos han sido contados, haciendo el resultado de una elección incierto por un largo período de tiempo.
- La Proposición 43 no resolverá un problema más importante, que tiene que ver con los errores cometidos por los votantes al depositar su boleta causando incertidumbre en cuanto a sus intenciones.

Para más información:

Proponentes:
Ethan Jones, (916) 443-6036,
YesOnProp43@sbcglobal.net

Oponentes:
Alianza de Información a Votantes, (408) 882-5070,
www.VoterInformationAlliance.org

Proposición

44

QUIROPRÁCTICOS. LA CONDUCTA POCO PROFESIONAL

Enmienda Iniciativa Legislativo

LA PREGUNTA

¿Debería enmendarse la Ley de Quiropráctica para modificar los procedimientos en casos de varias ofensas específicas, incluyendo el fraude de seguro?

LA SITUACIÓN

La Ley de Quiropráctica es una ley que fue aprobada por los votantes. Cualquier cambio a la ley requiere la aprobación de los votantes. Bajo la ley, el Consejo de Examinadores Quiroprácticos otorga licencias y regula a los quiroprácticos que practican en California. Hay cerca de 15,000 quiroprácticos con licencia en el estado. El Consejo de Examinadores Quiroprácticos puede imponer disciplina, incluyendo el revocar una licencia, por varios actos de mala conducta profesional. Si la ley no es cumplida la persona es sujeta a una multa, el encarcelamiento en una prisión del condado o ambos.

LA PROPUESTA

En septiembre del 2000, la legislatura aprobó un proyecto de ley (SB 1988). La propuesta incluye varias medidas diseñadas para sujetar a los quiroprácticos a reglamentos similares a los que actualmente se aplican a los médicos en medicina. El Consejo de Examinadores Quiroprácticos tendría que investigar a cualquier quiropráctico con licencia que sea acusado de fraude de seguro. La licencia de un

quiropráctico puede ser revocada por diez años después de una segunda condena, o una condena con cargos múltiples; de contratación de personas de caza de personas accietnadas, el buscar pacientes es conducta poco profesional.

EFEECTO FISCAL

Ninguno directamente. Algo de ahorro en el seguro probablemente.

EL PRO

- Esta es una pequeña porción de una medida de reforma que sometería a los quiroprácticos con otros profesionistas.

EL CONTRA

- Un quiropráctico que defraude a una compañía de seguro debe pagar daños de restitución y punitivos, pero no debe perder su licencia por diez años.

Para más información:

Proponentes:
Senador Jackie Speier, (650) 361-0301

Oponentes:
Partido Libertadores de California, (818) 782-8400,
www.ca.lp.org

VOTA ~ VOTA ~ VOTA

CRITERIOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES DE LA BALOTA ELECTORAL

¿Quiénes son los patrocinadores verdaderos de la proposición? ¿Cuáles son las inclinaciones de estos grupos? Investigue los nombres de los grupos que no conoce.

¿Analiza la proposición el asunto de tal manera que usted puede decidir con un simple sí o no; o es el asunto tan complejo que requiere de un escrutinio concienzudo en el cuerpo legislativo?

¿Está bien escrita? ¿Hay conflictos en la proposición que puedan requerir resolución o interpretación de las cortes de justicia? ¿Es la proposición "mejor gobierno" o haría más problemas de los que resolvería?

Si la proposición sugiere una enmienda constitucional, considere si en realidad es necesario que esté en la constitución. Las enmiendas a la constitución son incómodas y costosas y requieren el voto del pueblo. ¿Realizaría el mismo propósito un estatuto?

¿Crea la proposición su misma fuente de financiamiento? ¿Pone aparte, restringe, u obliga un porcentaje específico de las rentas públicas del fondo general? Considere los efectos sobre la flexibilidad total del presupuesto.

Examine las proposiciones por sus méritos. Durante las campañas, tenga cautela tácticas distorsionantes y comerciales que dependen de imágenes pero no dicen nada substancial acerca de la proposición.

*Por cortesía de Margaret Craig,
Liga de Mujeres Votantes, Orange Coast*

Proposición
45

LOS LÍMITES DE TÉRMINO LEGISLATIVOS. PETICIONES DE VOTANTES LOCALES

Enmienda Iniciativa Constitucional

LA PREGUNTA

¿Debería enmendarse la Constitución de California para permitir que los votantes presenten peticiones para permitir a sus legisladores titulares lanzarse a la reelección y servir por un máximo de cuatro más años más, más allá del término permitido actualmente?

LA SITUACIÓN

En 1990, los votantes aprobaron la Proposición 140, una enmienda constitucional estatal que limita la cantidad de términos que un funcionario público puede servir en un mismo cargo. Después de servir un total de seis años en la Asamblea u ocho años en el Senado, el legislador fue considerado "fin de término" y no era elegible para competir por ese puesto una vez más.

LA PROPUESTA

Esta iniciativa ajustaría los actuales límites de término para permitir a los votantes registrados hacer una petición a la Secretaría del Estado que permita que su legislador titular se presente como candidato y servir no más de cuatro años más, si la mayoría de los votantes lo aprueban. Los miembros de la Asamblea podrían entonces presentarse como candidatos por dos términos más de dos años cada uno y los Senadores Estatales por un término adicional de cuatro años.

La opción podría ser ejercida sólo una vez por cada legislador en el distrito donde el legislador funge actualmente.

Las peticiones deben ser sometidas antes de que finalice el término del legislador, y se deberá verificar que todas las firmas en las peticiones sean de votantes registrados en el distrito del legislador.

Las firmas verificadas deberían igualar en cantidad el 20 por ciento de las boletas depositadas para esa cargo en la elección general pasada.

EFECTO FISCAL

La Oficina de Análisis Legislativo dice que el costo de verificar las firmas de los peticionarios sea costado por los condados. A nivel estatal, sin embargo, podría costar varios cientos de miles de dólares cada dos años. El costo de verificar la elegibilidad de los candidatos para la reelección sería mínimo.

EL PRO

- La proposición es una reforma razonable y justa, la cual reconoce los aspectos positivos de los límites de término.
- La Proposición 45 restaura la toma de decisiones a votantes locales que deseen retener a su propio legislador.

Los grupos locales comunitarios/negocios hicieron la redacción del borrador de la medida y tiene apoyo de organizaciones de reforma política respetables.

EL CONTRA

- Esto destruiría los límites de término ya que los titulares tienen una gran ventaja para la reelección.
- Permitiría a los políticos de carrera y a sus aliados con intereses creados extender su opresión en el poder.
- La Prop 45 no es una cuestión de derechos de los ciudadanos ya que intereses especiales financiaron la medida.

Para más información:

Proponentes:

Karin Caves, (916) 443-3416, Yes on 45 or

www.petitionrights.org

Oponentes:

Todd McCauley, (916) 786-9400, No on 45: Alto a los Políticos, o www.stopthepoliticians.org

¡Por favor de pasar esta publicación para que otros se informen también!

Si quiere ayudar con futuras publicaciones de la Fundación Educativa de la Liga de Mujeres Voantes de California, por favor mande una contribución a:

League of Women Voters of California
Education Fund
926 J Street, Suite 515
Sacramento, CA 95814

TELÉFONO : 1-888-870-VOTE

w w w . c a . l w v . o r g

www.SmartVoter.org

Su fuente de información partidista para las elecciones.

- * Candidatos
- * Asuntos de la boleta electoral
- * Casillas de votación
- * Resultados



Marzo 2002 Primaria Modificada Cerrada

En la próxima elección primaria a nivel estatal, estaremos bajo diferentes reglas que en la última primaria a nivel estatal. Estaremos funcionando bajo un sistema "modificado" de primaria cerrada. Esto permite a un individuo que no está afiliado a un partido ("declina declararse") el solicitar una boleta para un partido político específico – si ese partido político tiene reglamentos que les permitan a ellos votar en su partido. El votante, que ha declinado afiliación, va a tener que solicitar tal boleta o ellos van a recibir una boleta con medidas y oficinas no partidarias. Los partidos el Independiente Americano, el Demócrata, el Republicano, y la Ley Natural están permitiendo a individuos que declinan declarar su afiliación para votar por sus candidatos. **Para afiliarse a un partido, o para cambiar su afiliación de partido, los votantes deben registrarse de nuevo. El último día para registrarse para participar en la primaria de marzo, 2002 es el 19 de febrero, 2002.**